

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SET. 2015

Nº 00352

Expediente Nº 14.266/14

VISTO la Resolución FI Nº 621-HCD-2014, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

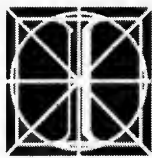
CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 696-D-2014 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes.

Que obran incorporadas en autos las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 7º del Reglamento de concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución FI Nº 1018-D-2014 se aceptan las inscripciones al Concurso de dos (2) postulantes.

Que por Resolución FI Nº 260-D-2015 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00352

Expediente Nº 14.266/14

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por un único participante y aconsejando su designación en el cargo objeto de la convocatoria.

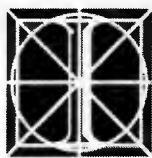
Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye la de *“aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 216/2015,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00352
Expediente Nº 14.266/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2015)

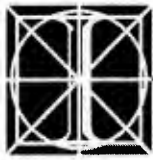
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI Nº 696-D-2014, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 621-HCD-2014.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Francisco Alberto CAMPOS (D.N.I. Nº 18.482.741) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, interinamente ocupado por el Lic. Francisco Alberto CAMPOS, el que fuera incorporado a la Planta Docente de la Facultad por Resolución CS Nº 235/14 con destino a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 3 5 2

Expediente Nº 14.266/14

fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias.

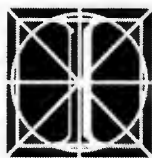
ARTÍCULO 5º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer al Lic. Francisco Alberto CAMPOS las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Lic. Francisco Alberto CAMPOS que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la UNSa; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Lic. Francisco Alberto CAMPOS y a la Ing. Paola Carolina CAPUZZELO; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Personal y Docencia, y girar los obrados a la Dirección

[Handwritten signature and initials]



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.266/14

General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 5 2 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa